

Términos de Referencia para la auditoria institucional en el marco del proyecto financiado por ONUMUJERES

I. Antecedentes

“**ASOCIACIÓN CUNA**” es una Institución Boliviana No Gubernamental sin fines de lucro, reconocida como tal mediante Resolución Prefectural de La Paz N° 0124 de 20 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Único Nacional de ONG’s del Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo con N° 1257. “**ASOCIACIÓN CUNA**” fue creada para contribuir a mejorar la situación de la población más necesitada y, en particular, de la niñez y la juventud en los campos de la Educación, Salud, Alimentación, Nutrición, Saneamiento, Cultura, Producción, Formación Ocupacional y Capacitación Técnica, respetando los valores culturales y sociales ancestrales de sus comunidades de origen, financiando proyectos y/o actividades, tanto con fondos propios como de terceros.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONUMUJERES, a través del Fondo Fiduciario de la ONU en Apoyo de Acciones para Erradicar la Violencia contra las mujeres y niñas, seleccionó en la convocatoria anual 2010 a 2013, a Asociación Cuna para ejecutar el proyecto “Prevención, atención y reintegración de niñas y adolescentes mujeres que viven en situación de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual comercial en el Municipio de El Alto” El énfasis de la llamada a propuestas de ese año era la Implementación de leyes, políticas y planes para el abordaje de la violencia contra las mujeres. Según el acuerdo suscrito entre el Fondo Fiduciario de la ONU en Apoyo de Acciones para Erradicar la Violencia contra las mujeres y niñas y Asociación Cuna, es un requisito que en la etapa de la ejecución del proyecto se realice auditoria externa e independiente del mismo. Dicha auditoria debería examinar los aspectos administrativos y contables de la organización Asociación Cuna el propósito de medir la eficiencia y eficacia de la entidad ejecutora en el manejo de recursos del proyecto financiado. Por otra parte, es interés de ONUMUJERES, agencia administradora del Fondo Fiduciario, evaluar sus intervenciones a fin de establecer la eficiencia y eficacia en la ejecución de dichos fondos.

Tomando en cuenta que el proyecto “Prevención, atención y reintegración de niñas y adolescentes mujeres que viven en situación de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual comercial en el Municipio de El Alto” debe ser auditado administrativa y financieramente se ha establecido que este, según los términos del acuerdo con UNIFEM, será auditado en sus gestiones 2010 y 2011, por empresas o consultoras legalmente constituidas con experiencia en similares trabajos de auditoria y legalmente constituidas bajo los siguientes términos de referencia.

II. Objetivos de la auditoria

- Examinar los aspectos administrativos y contables de la organización con el propósito de medir la eficiencia de la entidad ejecutora en el manejo de recursos del proyecto financiado.
- Emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros del proyecto, informar sobre lo adecuado de los controles internos y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del acuerdo firmado con ONUMUJERES.
- Analizar y evaluar la efectividad de los criterios financieros y formatos para la rendición de cuentas.
- Emitir recomendaciones sobre la ejecución del proyecto, así como, sobre posibles mecanismos de control que se recomiendan para el futuro.

III. Alcance de la auditoria

La auditoria debe incluir una planeación adecuada, evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno de Asociación Cuna en lo referente al proyecto. El período auditado comprenderá los dos primeros periodos anuales de ejecución del proyecto (2010-2011).

Al realizar el trabajo será importante dar atención a los siguientes requisitos:

- Los recursos aportados por el *Fondo Fiduciario de la ONU en apoyo de acciones para eliminar la violencia contra las mujeres*, y canalizados a través de ONUMUJERES Región Andina, deben ser utilizados con base en las cláusulas del acuerdo.
- La institución ejecutora debe mantener todos los documentos de respaldo, registros, facturas originales y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados a ONUMUJERES, con su contabilidad institucional.
- La cuenta bancaria especial (de existir) debe ser mantenida de acuerdo con los criterios financieros de la agencia financiadora establecidos en los acuerdos de contribución respectivos.

- Los procedimientos de adquisición y contratación deben cumplir procesos competitivos.
- La empresa auditora realizará una inspección física del proyecto y sus bienes si los mismos fuesen significativos, o si ello se considere apropiado o necesario para los fines de la auditoría
- La empresa auditora planificará su labor conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, tomando en consideración las normas vigentes a nivel local pertinentes en materia de auditoría y contabilidad.

IV. Lineamientos Administrativos y Financieros

a) Gestión Administrativa

- Revisión del convenio aprobado.
- Cumplimiento de la aplicación de la normativa del financiador en los procesos de adquisición de bienes y servicios del proyecto.
- Cumplimiento de desembolsos de contrapartes.
- Existencia de contratos laborales – contratos de servicios y coherencia de los plazos con los de los convenios.
- Revisión de la adquisición, uso y control de equipos, bienes y servicios en relación al cumplimiento de las necesidades identificadas su utilización para los fines previstos.
- Revisar el proceso de adquisición / contratación de suministros y servicios y evaluar si el proceso es transparente y competitivo.
- Revisar el proceso seguido para la contratación de personal de los asociados en la ejecución y consultores y determinar si el proceso de selección sea transparente y competitivo.
- Evaluación el sistema de control interno en la protección de los activos y los recursos proporcionados para la ejecución de las actividades del proyecto.

b) Aplicación de las leyes según la normatividad del país

- Cumplimiento de los procedimientos de contratación de consultorías en el marco de la legislación boliviana.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias con base en la legislación tributaria del país
- Cumplimiento de la legislación contable.

c) Gestión financiera

- Revisión del presupuesto y su ejecución en el tiempo de vigencia del proyecto de acuerdo a las actividades según el Marco Lógico y/o plan aprobado en el Proyecto.
- Revisión de las facturas y comprobantes soportes de los gastos realizados.
- Examen del manejo de la cuenta bancaria y caja chica.
- Revisión de la coherencia y consistencia de los informes financieros trimestrales que se remiten al financiador.

V. Obligaciones de ASOCIACION CUNA

- √ Asociación Cuna, organización ejecutora del proyecto, facilitará al auditor/a los informes financieros entregados junto con los libros de contabilidad y los registros y documentos complementarios relacionados.
- √ Asociación Cuna proporcionará cualquier información y explicación adicional que requiera La empresa auditora para efectos de su trabajo de auditoria.
- √ Asociación Cuna pagará los gastos de auditoría con cargo a los fondos del Proyecto una vez que La empresa auditora haya presentado el Informe Final de Auditoria.

VI. Productos

Entregar un informe por parte de la auditoria que tome en cuenta los parámetros incluidos en estos Términos de Referencia:

La empresa auditora preparará 2 (Dos) **Informes Finales (Uno por gestión - 2010/2011)** en el que presentará sus observaciones, junto con una lista detallada de las deficiencias importantes que hubiesen llamado su atención en el curso de la auditoria. El Informe incluirá recomendaciones sobre el modo de eliminar tales deficiencias y mejorar los controles y registros.

La empresa auditoria incluirá en el informe de auditoria todas las cuestiones pertinentes. Además, en el dictamen que se emita a partir de ese informe, se debe expresamente mencionar lo siguiente:

- a) Si se ha respetado el Convenio de Cooperación;
- b) Si los fondos se han utilizado exclusivamente para los fines del Proyecto, de conformidad con el Convenio de Cooperación, la carta de aprobación y el presupuesto aprobado; y
- c) Si el informe financiero refleja razonablemente todos los aspectos significativos la situación financiera del Proyecto.

Si la firma auditoria se viese obligada a restringir su dictamen, comunicará todos los motivos de sus reservas y presentará una relación de las cuestiones que hayan dado lugar a las mismas.

El informe de auditoria deberá ser entregado a la Gerencia Técnica de Programas y Proyectos de CUNA.

VII. Duración del Contrato y del costo de auditoría.

- √ El presente Contrato entrará en vigor una vez que haya sido firmado por Asociación Cuna y La empresa auditora, y concluirá después de que se aceptado el informe auditado final, a menos que alguna de las partes presente una notificación previa.
- √ Asociación Cuna sufragará los gastos de auditoria con fondos del Proyecto según lo estipulado en el presupuesto original del mismo, presentado con el documento de proyecto.

VIII. Modalidad de selección y contratación

Convocatoria pública.
Modalidad: Costo – Calidad de propuestas.

IX. Supervisión de la consultoría

La consultoría trabajará bajo la supervisión técnica de la Gerencia Técnica de Programas y Proyectos de Asociación CUNA en Coordinación con el área responsable administrativo financiera de la institución.

X. Plazos para la ejecución del trabajo

La consultoría es por producto, sin embargo se espera que la consultoría tenga como máximo un término de 2 meses, desde la firma del contrato.

XI. Presentación y selección de propuestas

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en un sobre rotulado: "Auditoria Gestiones 2010-2011 del Proyecto: "PREVENCIÓN ATENCIÓN Y REINTEGRACION DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES QUE VIVEN EN SITUACION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO". Dentro de este sobre se deberán incluir dos sobres cerrados con los siguientes rótulos:

Sobre A: Rotulado "Propuesta técnica de auditoria" (70% ponderable) conteniendo:

- Nota de postulación.
- Propuesta Técnica de auditoria.
- Hojas de vida institucional (fotocopias únicamente de la experiencia o formación relacionadas con la consultoría), de la empresa auditora.

Sobre B: Rotulado "Propuesta económica de auditoria" (30% ponderable) conteniendo:

- Propuesta Económica.

Dirigido al "Área de Compras CUNA" en las oficinas de Asociación Cuna (Avenida Hernando Siles N° 5680, Obrajes), o a la casilla postal 13892 (La Paz), hasta horas 17:00 p.m. del día 23 de enero de 2012.

XII. Reunión de aclaración

Con el fin de precisar los contenidos y el alcance de la convocatoria se realizara una única reunión aclaratoria en fecha 18 de enero de 2012, en la sala de reuniones de las oficinas de CUNA a horas 15:00 p.m., previa confirmación de los proponentes al teléfono 2112380.

*Gerencia Técnica de Programas y Proyectos.
Asociación CUNA (www.cuna.org.bo)*

La Paz, Enero, 2012.

Con el apoyo de: